

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8882 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 678/2019, con NIG 1402142120190018800 por auto de 28 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Grucal Infraestructuras, S.A., con domicilio en Fernando Amor y Mayor local número 2, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Ernst & Young Abogados, S.L., con domicilio postal en calle Alfonsina Estorni número 2 bajo 1, 1º C Córdoba y dirección electrónica: concursogrucaley@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 17 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200011009-1